

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 367-2024-CCO-UNAJ

Juliaca, 23 de mayo de 2024.

VISTOS:

El Informe N° 002-2024/UNAJ/VPI/EPIER/D-WMSV, de fecha 20 de mayo de 2024; Informe N° 012-2024/RUI-FCI-UNAJ, de fecha 20 de mayo de 2024; Carta N° 413-2024-FCI-UNAJ, de fecha 20 de mayo de 2024; Oficio N° 0310-2024/VAC-CO-UNAJ, de fecha 21 de mayo de 2024; Acuerdo N° 552-2024-SO-CCO-UNAJ de Sesión Ordinaria de Consejo de Comisión Organizadora de fecha 21 de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 18°, 4to párrafo de la Constitución Política del Estado, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y las leyes;

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220, en su Art. 8°, establece que el Estado reconoce la autonomía Universitaria, la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable, esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de Gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, el segundo párrafo del Art. 29°, de la norma en marras establece que la Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamento y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley le correspondan;

Que, mediante Informe N° 012-2024/RUI-FCI-UNAJ, de fecha 20 de mayo de 2024, el Responsable de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de Ingeniería, informa la reprogramación de fecha de sustentación del borrador de tesis denominado "DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA FOTOVOLTAICO AUTÓNOMO (SFA) PARA EL SUMINISTRO ELÉCTRICO DE UNA VIVIENDA DE LA COMUNIDAD NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ CABANILLA-LAMPA-PUNO", por el Bach. FREDY YENH PARI CENTENO, egresado de la Escuela Profesional de Ingeniería en Energías Renovables;

Que, mediante Carta N° 413-2024-FCI-UNAJ, de fecha 20 de mayo de 2024, la Coordinadora de la Facultad de Ciencias de Ingenierías, informa que realizada la revisión de los documentos, eleva los mismos a su despacho para la emisión de la resolución, señala también que la defensa de la tesis se realizará de manera presencial;

Que, mediante Oficio N° 0310-2024/VAC-CO-UNAJ, de fecha 21 de mayo de 2024, Vicepresidencia Académica, de la revisión del expediente de la tesis titulada "DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA FOTOVOLTAICO AUTÓNOMO (SFA) PARA EL SUMINISTRO ELÉCTRICO DE UNA VIVIENDA DE LA COMUNIDAD NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ CABANILLA-LAMPA-PUNO", con visto bueno remite los actuados al Pleno de Consejo de Comisión Organizadora a fin de solicitar la ratificación de asesor, jurado, fecha y hora de sustentación;

Que, el Pleno del Consejo de Comisión Organizadora de la UNAJ, en su Sesión Ordinaria de fecha 21 de mayo de 2024, mediante Acuerdo N° 552-2024-SE-CCO-UNAJ, acordó POR UNANIMIDAD: RATIFICAR, la fecha, lugar de sustentación, Asesor y Jurados de la Tesis denominada "DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA FOTOVOLTAICO AUTÓNOMO (SFA) PARA EL SUMINISTRO ELÉCTRICO DE UNA VIVIENDA DE LA COMUNIDAD NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ CABANILLA-LAMPA-PUNO", presentado por el bachiller FREDY YENH PARI CENTENO;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 033-2024-P-CO-UNAJ, de fecha 21 de mayo de 2024, se resolvió en su artículo Primero ENCARGAR a la Dra. Vilma Sarmiento Mamani, Coordinadora de la Facultad de Ciencias de Ingenierías, el despacho de Presidencia de la Comisión Organizadora, a partir del 22 de mayo al 24 de mayo de 2024, debiendo ejercer las funciones inherentes al cargo;

Que, mediante Memorándum N° 026-2024/P-CO-UNAJ, de fecha 22 de mayo de 2024, se dispuso encargar la Oficina de Secretaría General de la Universidad Nacional de Juliaca, los días 22, 23 y 24 de mayo de 2024, al Abg. José Walter Cuba Pino, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, debiendo ejercer las funciones inherentes al cargo;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18°, de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220, Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificado mediante Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, modificado mediante Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU y el Estatuto de la UNAJ;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- RATIFICAR al Jurado de Sustentación de Tesis de la **Escuela Profesional de Ingeniería en Energías Renovables**, conforme al siguiente detalle:

Asesor de Tesis	: CONDORI YUCRA, REYNALDO
JURADOS	
Presidente	: SONCCO VILCAPAZA, WASHINGTON MIGUEL
Segundo Miembro	: QUISPE MAMANI, URIEL
Tercer Miembro	: YUPANQUI BENDITA, CESAR ENRIQUE



COMISIÓN ORGANIZADORA

RCCO N° 367-2024-CCO-UNAJ



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA
"Universidad Pública de Calidad"

Artículo Segundo.- DECLARAR EXPEDITO al bachiller: **FREDY YENH PARI CENTENO**, para que sustente la tesis denominada **"DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA FOTOVOLTAICO AUTÓNOMO (SFA) PARA EL SUMINISTRO ELÉCTRICO DE UNA VIVIENDA DE LA COMUNIDAD NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ CABANILLA-LAMPA-PUNO"**, conducente a la obtención del Título Profesional de **Ingeniero en Energías Renovables**.

Artículo Tercero.- ESTABLECER como lugar, fecha y hora de sustentación, lo siguiente:

Lugar : Campus de la Universidad Nacional de Juliaca – Sede Capilla.
Fecha : 27 de mayo de 2024.
Hora : 16:00 horas.

Artículo Cuarto.- DISPONER que la Oficina de Tecnologías de la Información, publique el presente acto resolutivo en el portal web de la institución (www.unaj.edu.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



DISTRIBUCIÓN:
VP Acad.
VP de Invest.
DGA
OCI
Arch./2024

KVCQ

